



Asamblea General

UN LIBRARY

Distr.
LIMITADA

DEC 22 1988

A/C.5/43/L.15/Corr.1
20 de diciembre de 1988

UN/SA COLLECTION

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo tercer período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 114 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Flor Acconciamezza de RODRIGUEZ (Venezuela)

Corrección

Párrafo 51: Sustitúyase el proyecto de resolución II C por el siguiente:

C

Financiación de las consignaciones para el año 1989

La Asamblea General

Resuelve que, para el año 1989:

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de 900.853.150 dólares, integrado por 884.793.150 dólares, suma que representa la mitad de las consignaciones aprobadas inicialmente para el bienio 1988-1989 en virtud de la resolución 42/226 A de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, más 19.160.000 dólares, suma que corresponde al aumento de las consignaciones aprobadas durante el cuadragésimo tercer período de sesiones en virtud de la resolución A supra, menos 3.100.000 dólares, que representan la reducción resultante de economías realizadas al liquidar las obligaciones correspondientes al bienio 1984-1985 anuladas de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 40/239 A, se financien, de conformidad con los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, en la forma siguiente:

- a) 35.707.000 dólares, integrados por:
- i) 25.155.500 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados, distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal, aprobados para el bienio 1988-1989 en virtud de la resolución 42/226 B,

de 21 de diciembre de 1987, con exclusión de la cantidad estimada en la sección 2 de ingresos (16 millones de dólares) en relación con el reembolso del préstamo a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;

ii) 10.551.500 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos estimados, distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal, aprobados en la resolución B supra;

b) 865.146.150 dólares, que corresponden a las cuotas pagaderas por los Estados Miembros de conformidad con la resolución 43/___ de la Asamblea General, de ___ de diciembre de 1988, relativa a la escala de cuotas para los años 1989, 1990 y 1991;

2. Se descuenta de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, su participación respectiva en el Fondo de Nivelación de Impuestos, por un total de 118.072.438 dólares, cifra integrada por:

a) 135.509.950 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados en la resolución 42/226 B;

b) Menos 3.438.400 dólares, que corresponden a la disminución estimada de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobada en virtud de la resolución B supra;

c) Menos 13.999.112 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal respecto de las estimaciones revisadas para el bienio 1986-1987, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 42/213 B, de 21 de diciembre de 1987.
